

GRUPOS DE DERECHO ON-LINE CURSOS PRIMERO A CUARTO

1.- Grupos on-line para los cursos 1º 2º 3º y 4º de Derecho.

El curso académico 2006/2007, se creó un grupo de primer curso de la Licenciatura en Derecho, Plan 1953, impartido en línea (*on-line*), en calidad de proyecto piloto, a través de los procedimientos y herramientas de teleformación que brinda Internet y sustancialmente de los disponibles en el Campus Virtual de la Universidad Complutense de Madrid. La iniciativa se repitió y amplió a segundo curso en el año 2007/2008 y a tercer curso para el año académico 2008/2009. En el próximo curso 2009/2010, se impartirán los cursos 1º 2º 3º y 4º de Derecho on-line.

Los alumnos que cursaron la Licenciatura on-line el año anterior, aun en el supuesto de que fuese en curso completo, deberán solicitar expresamente dicha modalidad de estudios para el presente curso académico, haciendo constar esa circunstancia.

2.- Criterios de selección, en el supuesto de que no hubiera suficientes plazas.

Los grupos on-line **pueden ser solicitados por cualquier alumno**. Se admitirá la matrícula de asignaturas sueltas en la modalidad on-line; pero salvo circunstancias excepcionales debidamente justificadas por el alumno y en consecuencia sujetas a interpretación restrictiva, tendrán preferencia aquellas personas que se matriculen de un curso completo, especialmente los que ya cursaron el año anterior esta modalidad de enseñanza. Los criterios de selección son los siguientes:

- Lejanía geográfica de Madrid.
- Desempeño de un trabajo u ocupación que, por diversas circunstancias, como horarios o especial responsabilidad, dificulte el seguimiento de los estudios de forma presencial.
- Tener alguna discapacidad que impida o dificulte gravemente el seguimiento de la enseñanza presencial.
- Otras circunstancias justificadas.

La acreditación de circunstancias previstas como criterio de selección, deberán ser expuestas y debidamente justificadas al presentar la solicitud.

Los estudiantes podrán ser requeridos con posterioridad a entregar los originales de las copias aportadas, con apercibimiento de baja en el grupo y de las demás responsabilidades a que haya lugar, en caso de falsedad. Asimismo se les podrá solicitar la documentación complementaria que se estime oportuna.

En razón de las fechas de inicio del curso, se hará un primer proceso de selección, con los alumnos que se hayan matriculado y solicitado la modalidad de enseñanza on-line hasta el 23 de septiembre de 2009 inclusive y sólo si quedasen plazas vacantes se procederá a un segundo proceso de selección con los alumnos matriculados hasta el día 5 de octubre inclusive.

3.- Metodología docente.

Los grupos on-line se integran por un máximo de 50 estudiantes, que recibirán las enseñanzas de Derecho por Internet. Sin perjuicio de que la docencia universitaria está sujeta al principio de *libertad de cátedra* y de la posible existencia de actividades de tutoría presencial de carácter optativo para los alumnos, en general **la presencia física en la Universidad sólo será indispensable, para validar los resultados de la evaluación continua, durante una semana o quince días, a elección del alumno**, en la convocatoria de exámenes de junio y, en su caso, en la convocatoria extraordinaria de septiembre. En resumen, un alumno que lleve su trabajo al día, puede resolver la validación presencial en una sola semana y de no ser así en dos semanas correlativas en junio y/o dos más en septiembre.

Se siguen criterios de evaluación continua, que en general priman los ejercicios prácticos. Cada profesor organiza discrecionalmente actividades interactivas con los alumnos (tipo chat, *role play*, etc.). La enseñanza se desarrolla de acuerdo con un calendario preestablecido del que los profesores informan a los alumnos al comienzo del curso y que normalmente se aplica con una razonable flexibilidad. El sistema de evaluación continua y validación (verificación de que es el alumno quien ha trabajado durante el curso), nada tiene que ver con los exámenes tradicionales; por lo que queda al criterio de cada profesor decidir si ofrece la posibilidad de examen tradicional a los alumnos que no hayan seguido la evaluación continua, o no. Se reitera que la presente información metodológica se da, sin perjuicio del principio constitucional de libertad de cátedra.

4.- Presentación de solicitudes.

Los alumnos que soliciten integrarse en los grupos on-line de cualesquiera de los cursos, deberán cumplimentar un **FORMULARIO EN PAPEL**, que puede bajarse de Internet. Hay un *link* al *website* de la Licenciatura on-line en la página principal de la Facultad de Derecho:

www.ucm.es/centros/webs/fder/

Los alumnos efectuarán la matrícula, con arreglo a la normativa general para la misma, incluida la elección de un grupo presencial. Inmediatamente cumplimentarán el formulario indicado y lo remitirán junto con los documentos anejos al Fax: 913945437. Si en el momento de la verificación de los documentos remitidos por fax no existiese constancia de que se haya efectuado la matrícula, la solicitud será rechazada de plano y se archivará sin más trámite. **En caso de ser aceptados en el Grupo on-line, de acuerdo con los criterios de selección establecidos, se les comunicará el cambio a dicho grupo a través de Internet.** El alumno al que se le asigne el Grupo on-line le aparecerá una **X** en casilla de grupo.